

El Poder Ejecutivo
Nacional

SECRETO



BUENOS AIRES, 10. OCT. 1967

Visto lo actuado en el expediente M.A.26 N° 27°S/67, atento a lo solicitado por el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES y lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8306 "Secreto" de fecha 23 de octubre de 1964 fueron adquiridos a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES CINCO MIL (5.000) fusiles F.A.L. y QUINIENTOS (500) fusiles F.A.P. a efectos de renovar el armamento portátil de la ARMADA ARGENTINA;

Que es imprescindible la adquisición de DOSCIENTOS (200) fusiles F.A.L. y CINCUENTA Y CUATRO (54) fusiles F.A.P. a fin de continuar con dicha renovación;

Que la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES se encuentra en condiciones de proveer dichos materiales;

Que se dispone de los recursos necesarios para encargar dicha adquisición;

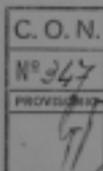
Que la presente adquisición esté encuadrada en el Art. 56 inciso 3°, acápite c), g), e i) de la Ley de Contabilidad,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO DE OPERACIONES NAVALES) a adquirir a la DIRECCION GENERAL DE



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



FABRICACIONES MILITARES, DOSCIENTOS (200) fusiles F.A.L. y CINCUENTA Y CUATRO (54) fusiles F.A.P. con sus accesorios y documentación respectiva .

Artículo 3º.- El importe total de la presente adquisición que asciende a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (msn 15.780.000,00), se imputará al Ejercicio 1967, Partidas: 6-2-7-52-0-379-369-71-7110.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO DE DEFENSA y firmado por el señor COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Artículo 4º.- Comuníquese, dése intervención al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA - (COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 7397

A

Organiz

C. O. N.
N° 367
PROVISORIO
4

[Signature]
SILVANO MARTIN ARCELA

[Signature]
ANTONIO R. LANZINI
MINISTRO DE DEFENSA

